

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXCACALCUPUL, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 16 minutos, del día 19 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, ubicado en el predio número s/n de la calle 12, entre 5 y 7 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. Gabriela de Jesús Dzib Puc Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 16 minutos del día martes 19 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz la Consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

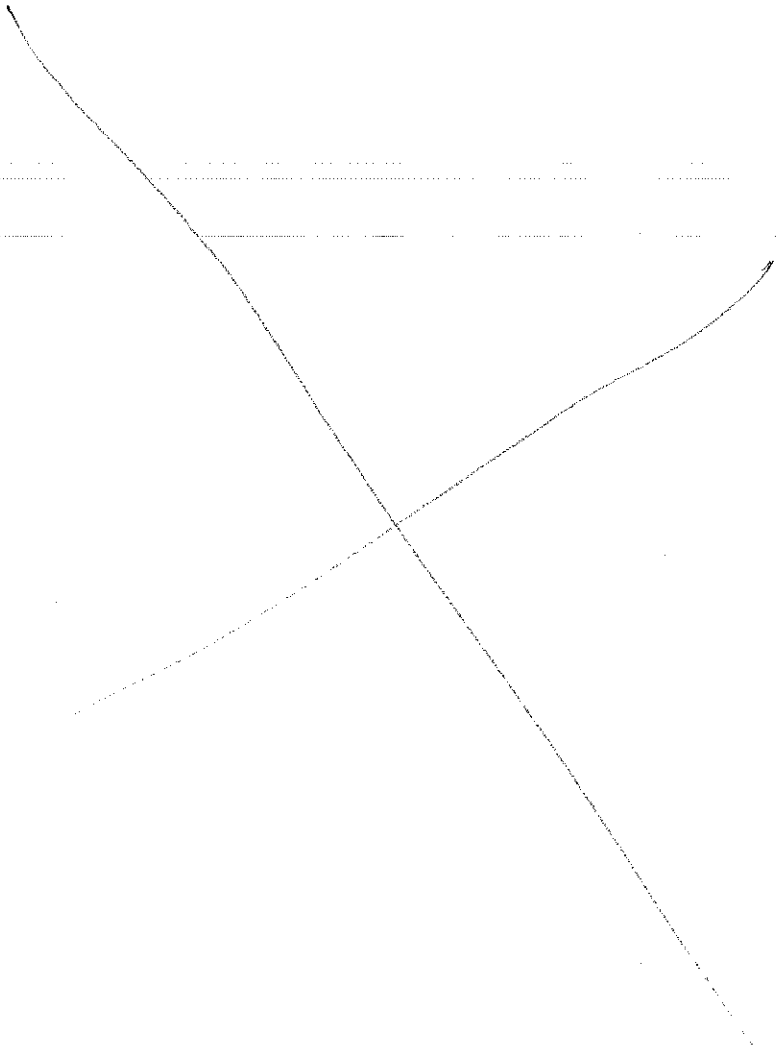
Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretario Ejecutivo hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Antonio Puc Chan,

Consejero (a) Electoral, C. Gabriela de Jesús Dzib Puc ; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C Milda del Socorro Can Ek con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente la consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo cinco del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia





de los 2 Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

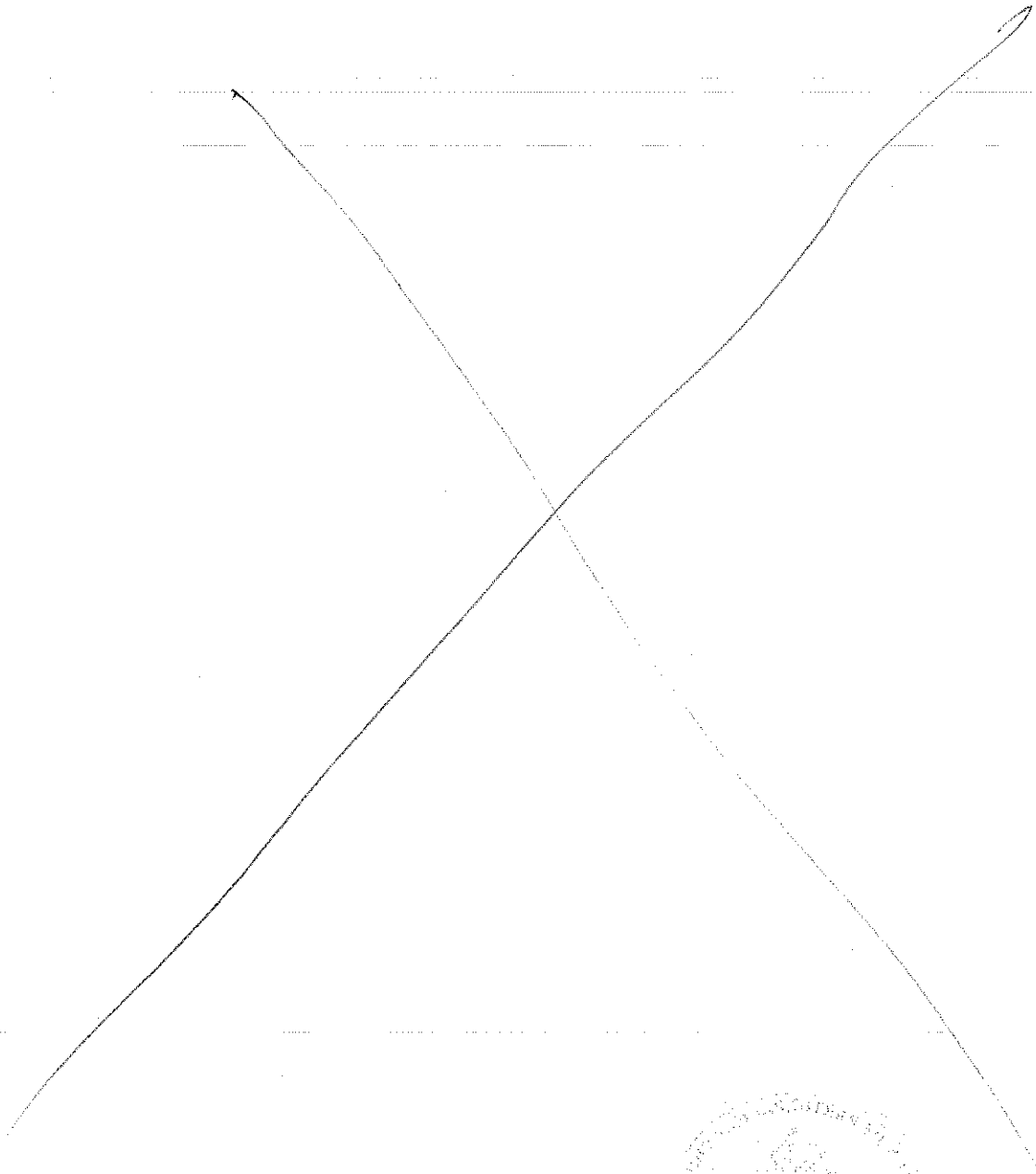
A lo que la Consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Tixcacalcupul; por tanto, la Consejera de debates ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen ocupar para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral ciudadana Gabriela de Jesús Dzib Puc en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. Antonio C. Chan manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejera





electoral propietario propongo para el cargo de consejero presidente a C. Antonio Puc Chan
Muchas gracias, es cuanto.

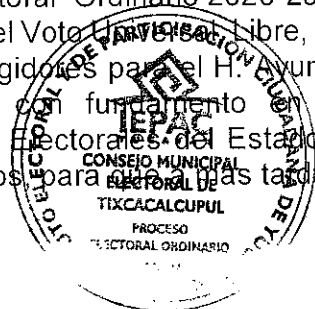
Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul.

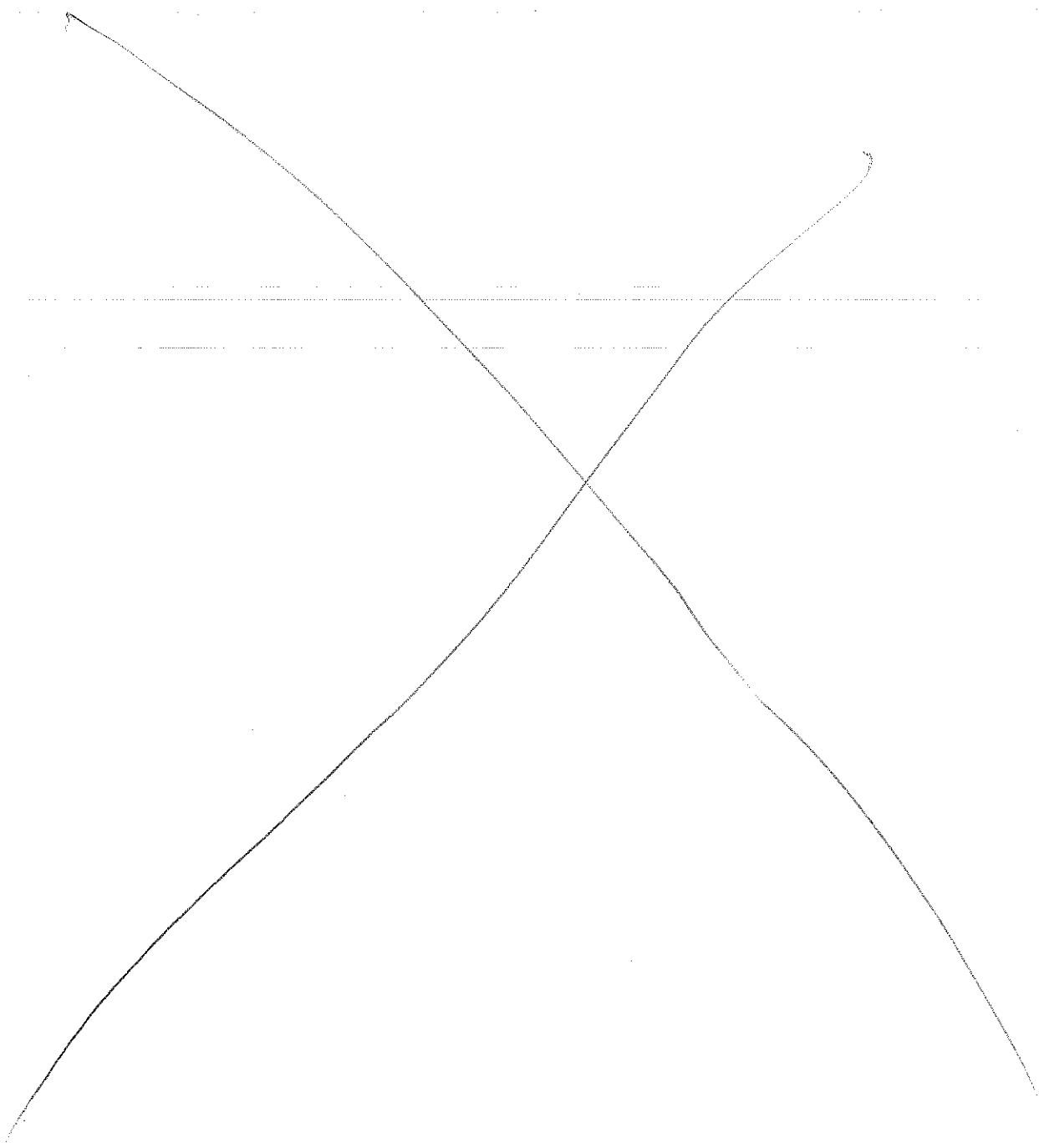
Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. Gabriela de Jesús Dzib Puc, con fundamento en el artículo 5 inciso l) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Antonio Puc Chan para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por mayoría** de 2 votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul.

Por lo que la Consejera de Debates C. Gabriela de Jesús Dzib Puc manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Antonio Puc Chan como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, siendo las 20 horas con 22 minutos del día de hoy, 19 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Antonio Puc Chan tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas noches integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, dando continuidad a la presente sesión solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. Antonio Puc Chan Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se **DECLARA** el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto **Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible**; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos para que se presenten en el término de 30 días contados a partir del día





de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul

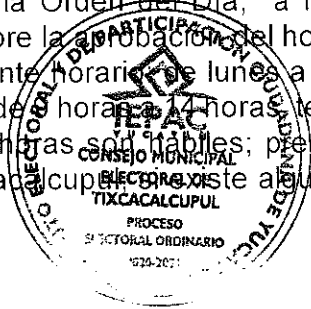
El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

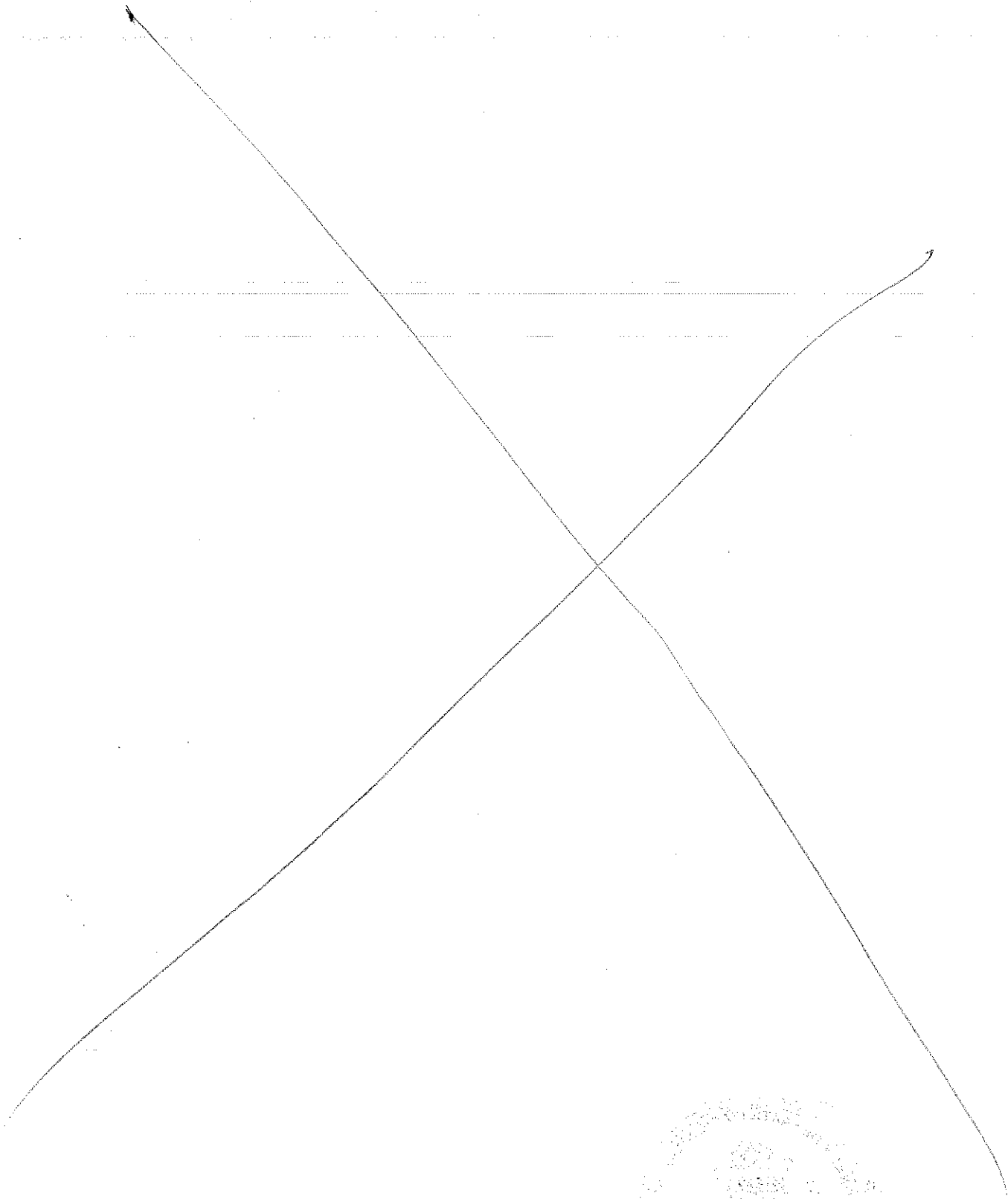
Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Tixcacalcupul, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?.**"

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Se hace constar la llegada del Consejero Electoral C. Riky Adrián Tun Uc.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **ocho** sobre la **aprobación del horario de labores**; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas y sabados de 9 horas a 14 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul si existe alguna observación con respecto al horario de labores





propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva C.Milda del Socorro Can Ek informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 30 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 20 horas con 45 minutos.

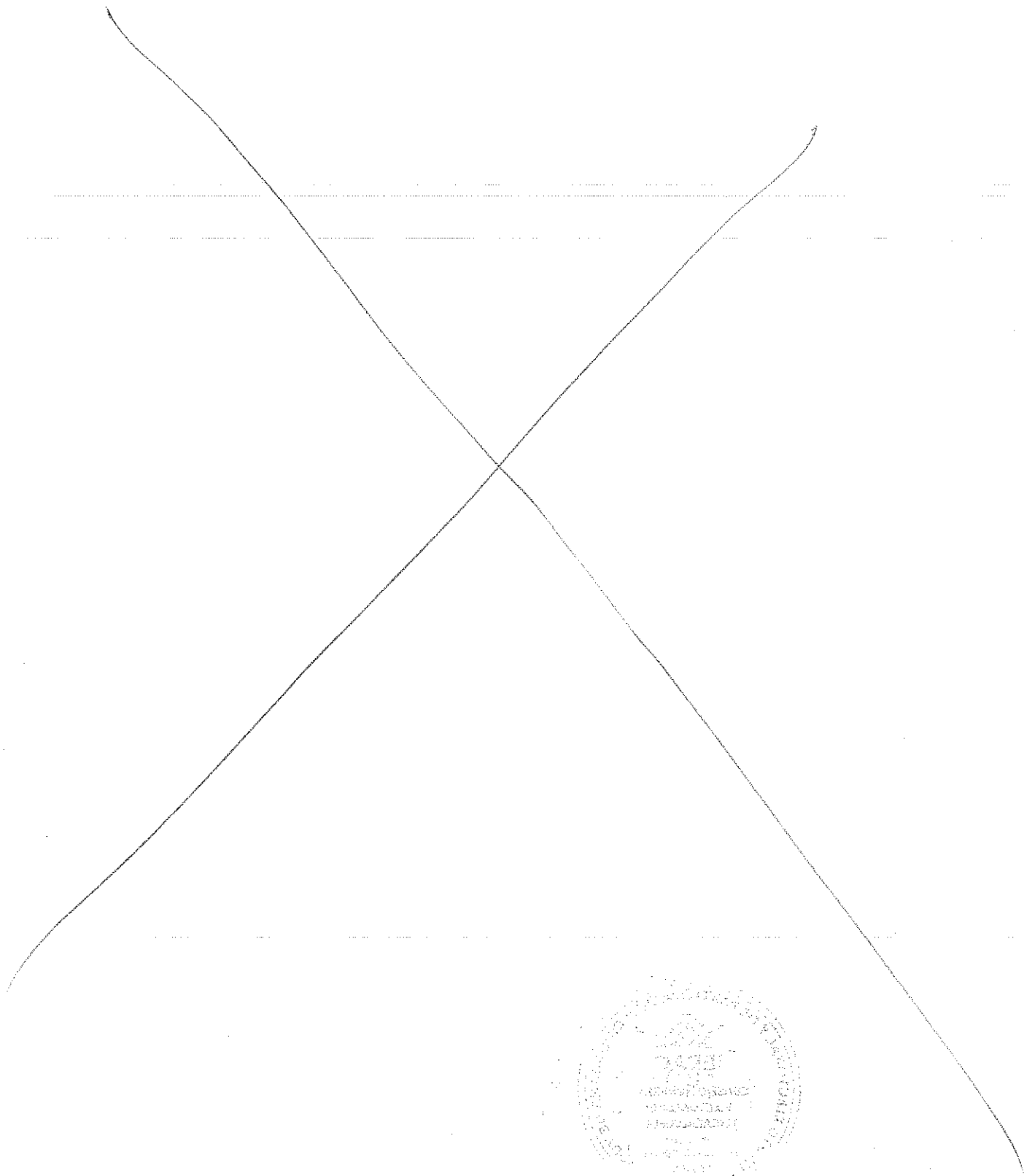
Siendo las 21 horas con 15 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el fin de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:



5

6



Consejero (a) Electoral C. Antonio Puc Chan,
Consejero (a) Electoral, C. Gabriela de Jesús Dzib Puc;
Consejero (a) Electoral C. Riky Adrian Tun Uc todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Milda del Socorro Can Ek con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Rodolfo Hoil Tamay
Partido Revolucionario Institucional, C. Eduardo Hoil Oy

Continuado con el uso de la voz, la Secretaria certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

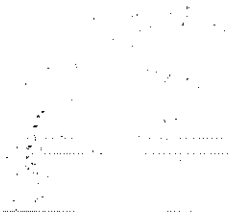
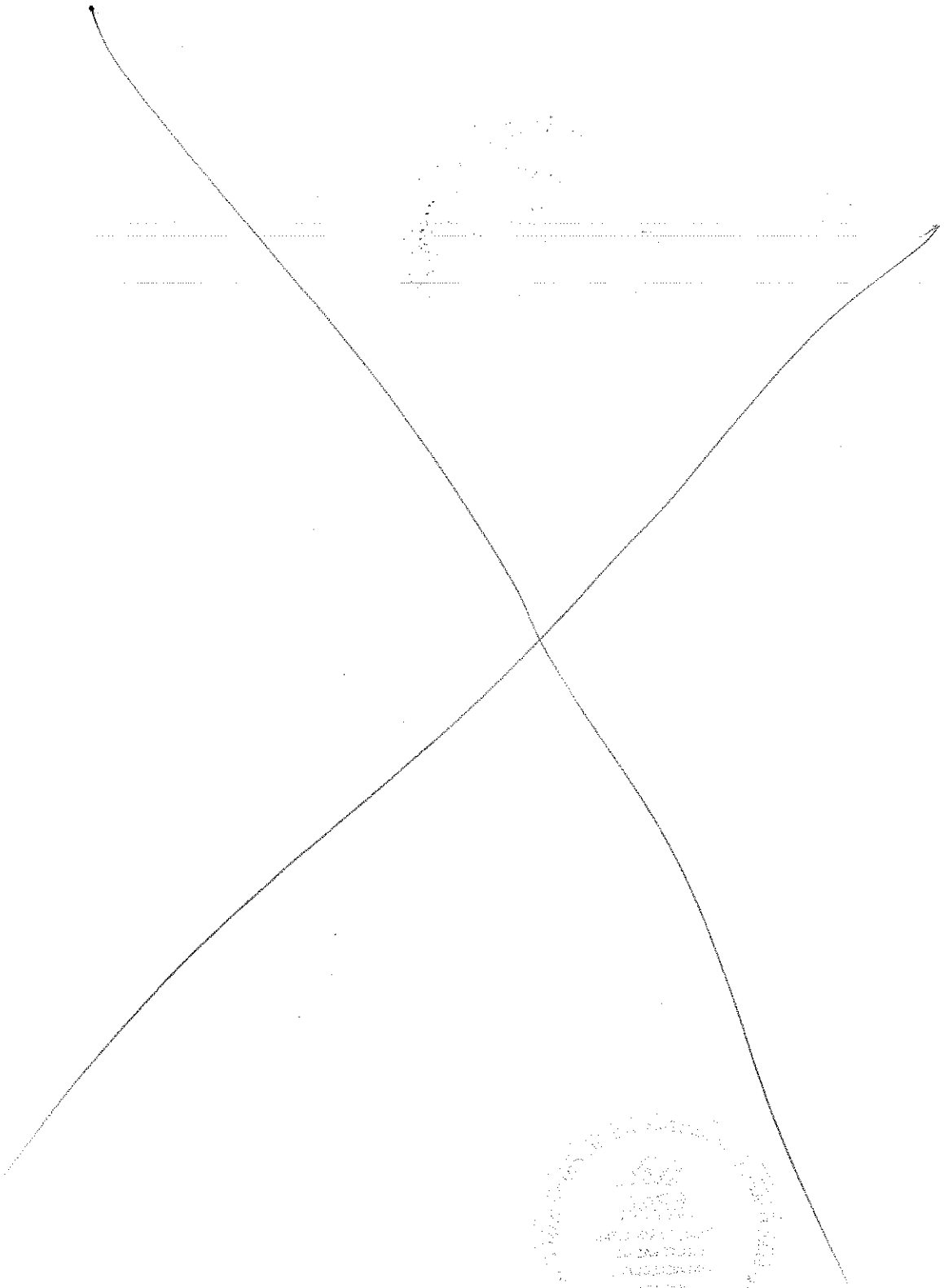
Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tixcacalcupul de fecha 19 de enero de 2021 ; y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 19 de enero de 2021, siendo las 21 horas con 44 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia de la presente Sesión de Instalación a la Consejera



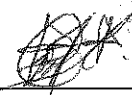
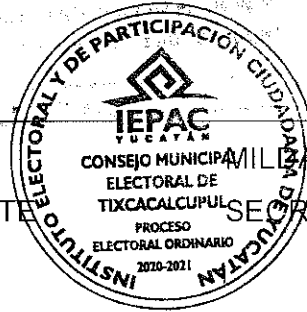


Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán:



ANTONIO PUC CHAN

CONSEJERO(A) PRESIDENTE



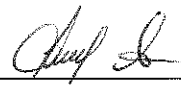
MILIZA DEL SOCORRO CAN EK

SECRETARIO(A) EJECUTIVO



RIKY ADRIAN TUN UC

CONSEJERO(A) ELECTORAL



GABRIELA DE JESUS DZIB PUC

CONSEJERO(A) ELECTORAL



C. RODOLFO HOIL TAMAY
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. EDUARDO HOIL OY
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Tixcacalcupul en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, C.B., en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Tixcacalcupul Yucatán, a 19 de
Enero de 2021.

